(1)

Para despachos de oficio quatro mrs.

Sumº 153

J. Llamiel

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DE OCHO.

Valga p.ª el Reynado de N. S. D.n Fer.do Septimo:

Auto. En la villa de Villarrobledo a doze de Agosto de mill ocho
cientos y ocho: El S.r Esteban Xavier Gra: Unico Alc.
de dicha: Por ante mi el Escno de Ayuntam.to y
Ayuntam.to Dixo: Que en este dia ha recivido
por medio de vereda circular una Proclama sobre
dela Tima permanente de Gobierno y tranquilidad
pbca de la Ciudad de Toledo, con una Instruccion
p.a q.e con arreglo a ella proceda inmediatam.te a for
mar un Padron exacto de sus vecindario: En cuya
consequencia, devia de mandar, y mandò q.e incontin
enti se publique en la forma acostumbrada, dando
principio a dho Padron mañana trece del corr.te y para
practicarle con toda legalidad, pase recado de urbanidad
al S.r Cura Parroco de la misma a efecto de q.e tenga
abierto escrivir los libros de Bautismos, y particular
p.a la comprobacion de las edades, a quien igualmente
se le hara notoria la Proclama referida p.a su conocim.to
y q.e preste su asistencia a los actos q.e en ella refiere:
Asi lo mandò y firmo de q.e doy fee.

Esteban Xavier — Ante mi

Garcia — Nicolas Ayuntam.to

Gomez